



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente por unanimidad de todos los miembros presentes el establecimiento de un precio público y la ordenanza fiscal reguladora del mismo por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo podrá examinarse este expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo el texto del acuerdo de la aprobación inicial del establecimiento de un precio público y la ordenanza fiscal reguladora del mismo por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento, en su tablón electrónico y en su tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el establecimiento de un precio público y la ordenanza fiscal reguladora del mismo por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor, (Fecha y Firma electrónica)

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	0HLSMAs6MdwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	03/06/2021 14:17:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0HLSMAs6MdwIuNQsp9fb5A==			